



Universidad Técnica de Ambato

Consejo Académico Universitario

Av. Los Chasquis y Río Payamino – Campus Huachi - Teléfonos: 593 (03) 3700090 Ext. 83573
Ambato – Ecuador

RESOLUCIÓN: CAU-P-068-2024

El Consejo Académico Universitario de la Universidad Técnica de Ambato, en sesión ordinaria efectuada el jueves 15 de febrero de 2024, visto y analizado el oficio DP-078-2024 del 7 de febrero de 2024, suscrito por el Doctor Manuel Caizabanda, Prefecto de Tungurahua, e Ingeniero Danilo Altamirano PhD, Presidente del Directorio CFCT. Delegado de la UTA al Directorio CFCT H. Gobierno Provincial de Tungurahua y Director de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, solicitando se autorice la presentación del “Informe de Gestión del Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua 2023 y la Planificación para el año 2024”, a fin de contar con la ratificación del Aval Académico de la Universidad Técnica de Ambato para los procesos formativos ciudadanos que van a partir de 40 horas de capacitación para el año 2024, en uso de sus atribuciones contempladas en el literal m) del artículo 58 del Estatuto Universitario de la Universidad Técnica de Ambato y demás normativa legal aplicable para el efecto:

RESUELVE:

1. **AGRADECER** al Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua (CFCT), por la exposición realizada en la presente sesión, del Informe de Gestión del Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua 2023 y la Planificación para el periodo 2024.
2. **RATIFICAR** el Aval Académico de la Universidad Técnica de Ambato para el año 2024, a los Procesos formativos y de desarrollo de capacidades en ciudadanía que realiza el Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua (CFCT), que van a partir de 40 horas de capacitación, con base al adjunto “Informe de Gestión del Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua 2023 y la Planificación para el periodo 2024”, presentado por el señor Presidente del Directorio CFCT delegado de la UTA y la Comisión Técnica del CFCT del H. Gobierno Provincial de Tungurahua.
3. **REMITIR** a conocimiento de Consejo Universitario, la presente resolución, de conformidad con el literal m, artículo 58 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, aprobado mediante RESOLUCIÓN: 0811-CU-P-2020 del 19 de junio de 2020.

Ambato febrero 15, 2024



Dra. Mary Cruz Lascano PhD.
PRESIDENTA CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

referencia: oficio DP-078-2024(02-07)
informe indicado en trece hojas

cc: (se envía por Quipux y correo electrónico los documentos de la referencia)
INGENIERO DANILO ALTAMIRANO, PRESIDENTE DIRECTORIO CFCT
CARPETA DIVISO

MCL/DZ.